### CIRCULARCSJATC17-25

Fecha:

lunes, 13 de febrero de 2017

Para:

TRIBUNAL SUPERIOR, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

Y JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

De:

PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL

**ATLANTICO** 

Asunto:

"MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-97. TOMA DE POESEION

INMEDITA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA FIDUCIARIA

DEL PAIS S.A"

Para su conocimiento y fines pertinentes, en desarrollo del art. 113 de la Constitución Política, remito Memorando Informativo OAIO17-97, suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica del CSJ, relacionado con la atención al oficio Rad. 2017013081-014-000 suscrito por el doctor JUAN CARLOS BONILLA B, en calidad de Superintendente Delegado para Pensiones Cesantías y Fiduciarias, de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el que comunica la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Fiduciaria Del País S.A. Nit. 900.305.083-6.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

Anexo: 4 folios

CREV/Imc

# MEMORANDO INFORMATIVO

## Nancy Maria Perez - Bogota

miė 08/02/2017 12:36

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo de Armenia < ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.cqz; Presidencia Sala Administrativa csj -

Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota

<csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota

<csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga

<salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Cali

<ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa del Consejo Seccional Cartagena

<sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta

<secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin

<secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva

<cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pasto <sadmcspas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala

Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa de Popayan

<secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo

<csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha

<saladmconsecqjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio

<psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar

<secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo

<saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Secciona Judicatura Santa Marta

<csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - 'Tunja

<secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

3 archivos adjuntos (202 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-97.doc; EXPCSJ17-406.tif; EXPCSJ17-406 1.tif;

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2017

Muy buenas tardes:

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo.

Oficina Coordinación de Asuntos Internacionales Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

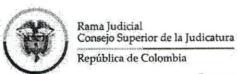
Código: EXTCSJAT17-982: Fecha: 09-Feb.-2017

Hora: 18:25:32

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA

No. de Folios: 2 04

Password: 37E2378D



### Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

#### **OAIO17-97 MEMORANDO INFORMATIVO**

DE

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y

ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA:

TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

ASUNTO:

TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BINES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA FIDUCIARIA DEL PAIS S.A. - FIDUPAIS S.A.,

**IDENTIFICADA CON EL NIT 900.305.083-6** 

FECHA:

Bogotá, D. C., miércoles, 08 de febrero de 2017

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con instructivo No. 406. En atención al Oficio con número de Radicación 2017013081-014-000 de fecha 1 de febrero de 2017, (Sin anexos), suscrito por el doctor JUAN CARLOS BONILLA B., en calidad de Superintendente Delegado para Pensiones Cesantías y Fiduciarias, de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No. 4-49 en Bogotá. Sobre el particular, esta Oficina procede a remitirlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas (Superintendencia Financiera de Colombia) para la realización de sus fines, y por lo tanto la información deberá ser remitida directamente ante el Liquidador.

Se advierte que a la solicitud, no se anexó acta de posesión del Siendo así, queda a consideración de los operadores judiciales, lo pertinente.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

El trámite que se surta es ante los competentes, previa verificación de los requisitos para ello y no ante esta Oficina que solo actúa como remitente, para poner en conocimiento de todos los operadores judiciales, la presente comunicación.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

leans C. Badilla Godin.

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp







## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXPCSJ17-406



Sal ida

Aplica A: - Encadenado: NO Reaitente: 120000 DELEGATURA PARA PENSIO Solicitud: Destinatario: ATMO08188 CONSEJO SUPERIOR Teléfono: 594 02 00 Carro: Ent: Caja: Pos: 22/02/2017

Anexos: No Folios: 1

120000

Doctora GLORIA ESTELA LÓPEZ JARAMILLO Presidente 117 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia 1 Piso Bogotá D.C.

Referencia:

Sin radicación anterior

Toma de Posesión 369

31 Remisión de Información

Sin anexos



SCOUTA D.C Departamento:80001 Código Postal: Envio:RN705048525C0

DESTINATARIO

Lick of Cale 17 No. 7 - 85 Lick of Chi. Suetlating 180

Departamento: BOGOTA O C

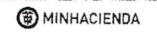
Codige Postal:111711204

Respetada doctora López:

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución 0148 del 1 de febrero de 2017, e Superintendente Financiero de Colombia ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Fiduciaria del País S.A. - FIDUPAIS S.A., identificada con el NIT 900.305.083-6, con domicílio principal en la Transversal 23 No. 94-33 Piso 5 de la ciudad de Bogotá, entidad sometida a la vigilancia de esta Superintendencia de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.1.6.1. del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 325 del Estatuto Orgánico de Sistema Financiero.

En virtud de lo expuesto, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del numeral 15 del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, por remisión expresa del parágrafo del artículo 9.1.3.1.1 del mismo decreto, en su calidad de autoridad que adelanta procesos de jurisdicción coactiva, me permito comunicarle la suspensión de los procesos de ejecución en curso, así como la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la institución financiera mencionada, con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y sobre la obligación que tienen de aplicar las reglas previstas en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





orocción de la Judicatura del Atlántico los ejos Seccional de la Judicatura del Atlántico los eles EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA Foline 2

Fectia: 09-Feb.-20#7 Hora: 18:25:32 Destino: Consejo Seccional de la Jud Responsable&EXPQSITO VELEZ, CLA

#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-

Igualmente, en atención a lo establecido en el literal e) del numeral 1º del articulo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010, por remisión expresa del parágrafo del articulo 9.1.3.1.1. del mismo decreto, me permito comunicarle que en adelante no se podrá iniciar ni continuar procesos ni actuación alguna contra la entidad objeto de toma de posesión para liquidar sin que se notifique personalmente al Liquidador, so pena de nulidad.

Para su información adjunto copia de la misma.

Atentamente,

BUAN CARLOS BONILLA B. Superintendente Delegado para Pensiones, Sesantías y Fiduciarias

SIN ANEXOS